

Expediente: **4551/13**  
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ LOPEZ OMAR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4551/13



H106028562244

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ LOPEZ OMAR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 4551/13.-  
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI**

**SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de junio de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada LOPEZ OMAR ANTONIO DNI 30907123 en su carácter de empleado de LA NUEVA FORNIER S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 43.790,70 en concepto de planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 13.137 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada LOPEZ OMAR ANTONIO DNI 30907123 en su carácter de empleado de LA NUEVA FORNIER S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 36.767,86 en concepto de planilla de honorarios practicada por el letrado OBELAR, GUSTAVO RUBEN más aportes de ley 6059, con mas la suma de \$ 10.027 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- IV.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 4551/13**

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:  
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.